

menes, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de marzo del año en curso, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» correspondiente al día 15 del mismo mes, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso:

Relación de aspirantes admitidos

1. D. Félix García de Frutos.
2. D. Atilano García Jiménez.
3. D. Basilio Piña Molina.
4. D. Ignacio Hernández Ramos.
5. D. Félix Duque Leonor.
6. D. Florentino Gómez Arranz.
7. D. Ladislao Gómez Arranz.
8. D. Andres Vacas Contreras.
9. D. Justo Martín Gómez.
10. D. Félix Arranz Otero.
11. D. Pedro Estebanaranz González.
12. D. Aurelio Rosado Díaz.
13. D. Adilio Lobo Ruiz.
14. D. Mariano López Díaz.
15. D. Emiliano Hernando Rincón.
16. D. Teófilo López García.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura de Carreteras de Segovia (Alhóndiga, 4) el día 2 de junio del año en curso, a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 22 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—2.099-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de abril de 1967 por la que se convoca concurso oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Economía Política y Hacienda Pública» (segunda adjuntía), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Economía Política y Hacienda Pública» (segunda adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se-

gún se preceptua en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de abril de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a las plazas de Maestro de Taller de «Carpintería artística» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz, Corella y Guadix; «Carpintería y muebles», de la de Valencia, y «Ebanistería artística», también de Valencia.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición libre a las plazas de Maestros de Taller de «Carpintería artística» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz, Corella y Guadix; «Carpintería y muebles», de la de Valencia, y «Ebanistería artística», también de Valencia.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos al expresado concurso-oposición:

Aspirantes admitidos:

Acosta Bañez, don Juan Antonio.
Castro Polo, don Francisco.
Cortés Cubel, don David.
Ferrando López, don Alfredo.
García Martínez, don Claudio.
Grau Olmo, don Juan.
Llorca Olcina, don José.
Medialdea López, don Antonio.
Moreno Jurado, don Fernando.
Piedras Labrador, don Pedro.
Ruiz Ariza, don José.
Sanmartín Martín, don Fernando.
Trapote Mateo, don Miguel.

Aspirante excluido:

Peña López, don Manuel; por haber tenido entrada su instancia, con posterioridad a la expiración del plazo de admisión, y a quien se le concede un plazo de reclamaciones de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca un concurso selectivo para la provisión de plazas vacantes dependientes del Consejo Escolar Primario del Patronato de Suburbios de Madrid.

Al efecto de proveer las vacantes existentes en el Consejo Escolar Primario del Patronato de Suburbios, de Madrid, (una de Director escolar, seis unidades de niños, cinco unidades de

niñas y una de parvulos) y de formar una relación ordenada de diez Maestros, diez Maestras y cinco Maestras parvulistas para cubrir las vacantes que se vayan produciendo en los próximos años.

Esta Dirección General ha resuelto convocar un concurso selectivo para que el Consejo Escolar Primario del Patronato de Suburbios de Madrid proceda a seleccionar el Director escolar, Maestros y Maestras que en su día hayan de regentar las plazas que a continuación se señalan:

Una plaza de Director escolar, 16 plazas para Maestros, 15 plazas para Maestras y seis plazas para Maestras de Párvulos.

Los aspirantes a este concurso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) No estar sujetos a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.

b) Hallarse en servicio activo o tener derecho al reingreso y haberlo solicitado.

c) Tener aprobadas las oposiciones restringidas a plazas de más de 10.000 habitantes; proceder de localidades de este censo, obtenida en régimen general de provisión, o ser Licenciado o Doctor en Ciencias o Letras. Las Maestras de Párvulos deberán tener aprobadas estas oposiciones especiales.

d) No haber cumplido en la fecha del concurso cincuenta y cinco años los Directores escolares y cuarenta años los Maestros.

Los solicitantes deberán presentar en la Secretaría del Consejo Escolar Primario de Suburbios, de Madrid (avenida Ciudad de Barcelona, 86, Madrid-7), los siguientes documentos:

a) Hoja de servicios certificada por la Delegación Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia donde curso su instancia el solicitante.

b) Certificado de estudios de la carrera, con calificaciones.

c) Una Memoria de la labor realizada en la Escuela que regenta y copia compulsada de los informes emitidos por la Inspección Provincial de la provincia del solicitante.

d) Acreditar, con los correspondientes comprobantes, los méritos pedagógicos, religiosos, patrióticos y sociales.

e) Cuantos documentos acreditativos de otros méritos docentes o profesionales puedan alegar los concursantes.

f) Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de solicitudes es de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La selección se hará por aplicación de un baremo objetivo en el que se puntuarán los servicios, títulos cursos de perfeccionamiento, publicaciones, votos de gracia y cuantos méritos probados deban considerarse como meritorios.

Los Maestros y Maestras seleccionados que excedan del número de plazas vacantes, figurarán en una lista de aspirantes, ordenada según la puntuación alcanzada por los interesados. Las vacantes que vayan produciéndose se cubrirán por los aspirantes seleccionados en los plazos previstos por las disposiciones legales vigentes.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sr Presidente del Consejo Escolar Primario de los Suburbios de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudican a los opositores aprobados las plazas de Médicos Especialistas de Anestesia-Reanimación del Seguro Social de Enfermedad, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1965 y aprobadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1967.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 11 y 12 de la convocatoria del concurso-oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1965 para proveer en propiedad plazas de Médicos Especialistas de Anestesia-Reanimación del Seguro Social de Enfermedad, así como lo igualmente dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 1967, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados, y finalizado el plazo concedido para la presentación de solicitudes, quedan adjudicadas las plazas, según el mejor derecho acreditado por los opositores, de la siguiente forma:

- D. Feliciano Gutiérrez Fernández.—Oviedo.—D. P.
- D. Lauro Guerra Alonso.—Madrid.—D. P.
- D. José María Gutiérrez Goicoechea.—Sevilla.
- D. Andrés Merlo Naval.—Ponferrada.—D. P.
- D. Francisco Puigdollers Colás.—Barcelona.—D. P.
- D. Angel del Rey Asúa.—Barcelona.—D. P.
- D. Roberto Llauroado Sabe.—Madrid.—D. P.

- D. Ricardo Vela Díaz.—Madrid
- D. Antonio Pérez Carvajal.—Madrid.
- D. Luis Miranda Pitchot.—Barcelona.—D. P.
- D. Juan Antonio Pellicer Eraso.—Pamplona.
- D. Angel Gaido Seco.—Granada.
- D. Enrique Miguel Magro.—Barcelona.
- D. Gerardo Jaqueti Santos.—Madrid.
- D. Luis Marazuela González.—Madrid.
- D. Miguel Ange' Nalda Felipe.—Madrid.—D. P.
- D. Manuel de Luna Infante.—Madrid.—D. P.
- D. Jorge Cochs Cristia.—Barcelona.—D. P.
- D. José Tascón Castilla.—Castellón.—D. P.
- D. Enrique Devesa Turia.—Santiago de Compostela.—D. P.
- D. Alvaro Cuesta Bianchi.—Madrid.—D. P.
- D. Francisco Pérez Guillermo.—Cartagena.
- D. Manuel Aguado de los Mozos.—Burgos.—D. P.
- D. Juan Ruiz Alvarez.—Badajoz.—D. P.
- D. Ricardo Diaz Casteleiro.—El Ferrol del Caudillo.—D. P.
- D. Gerardo Villalonga Pérez.—Bilbao.
- D.^a Manuela Núñez-Polo Escribano.—Madrid.
- D. José Luis Manzano Alonso.—Las Palmas de Gran Canaria.
- D. José Ignacio Jaraba de Agustín.—Madrid.
- D. Manuel Barrios Bauza.—Palma de Mallorca.—D. P.
- D. José Santiago Meleiro Reza.—Orense.—D. P.
- D. Pedro Aguanell García.—Madrid.
- D. Manuel Luis Casanueva.—Madrid.—D. P.
- D. Eustaquio Almaraz Martín.—Pamplona.
- D. Jose Ariño Celdrán.—Madrid.
- D. Pedro Sahagun de la Lastra.—Avila.—D. P.
- D. Luis Germán Martel Deniz.—Las Palmas de Gran Canaria.—D. P.
- D. Manuel Maraver Perea.—Jerez de la Frontera.—D. P.
- D. Francisco Sánchez Alvarez.—Huelva.—D. P.
- D. Manuel Salinas Aldeguer.—Madrid.—D. P.
- D. Javier Lazpita Muguera.—Eibar.
- D. Teófilo Sicilia Lafont.—Madrid.—D. P.
- D. José Cervera Genis.—Valencia.—D. P.
- D. José María Fernández García Palacios.—Gijón.
- D. Juan José García García.—Badajoz.
- D. Feliciano Blázquez Sánchez.—Avila.
- D. Juan Bautista Becerra Hidalgo.—Madrid.
- D. Victoriano Rodríguez Oscariz.—Lérida.
- D. Antonio Martínez Hernández.—Cartagena.
- D. Cayetano Torres Ayala.—Madrid.
- D. Jesús Martín Liorente.—Madrid.—D. P.
- D. Juan Francisco Insausti Cordón.—Madrid.—D. P.
- D. Arsenio Candelas Alvarez.—Madrid.
- D. Carlos Monsalve Delgado.—Burgos.
- D. José Luis García Perla.—Sevilla.
- D. Francisco Fernandez González.—Oviedo.—D. P.
- D. Ricardo Bolinches Bolinches.—Valencia.
- D. Manuel Chamorro Civanto.—Madrid.—D. P.
- D. Héctor López López.—Cartagena.
- D. José Felipe Sánchez Soria.—Madrid.
- D. Ricardo Martín Larrauri.—Madrid.
- D.^a Elisa Sáenz Navarro.—Madrid.
- D. Vicente Chulia Campos.—Valencia.
- D. Santiago Aguado Santos.—Barcelona.
- D. Severo Luna Morete.—Madrid.
- D. Juan Baró Seguí.—Girona.—D. P.
- D. José Jara Juan.—Madrid.—D. P.
- D. Wenceslao Losa Bernardo.—Mieres.
- D. José Moréu Mirasol.—Granada.
- D. Fernando Tormo García.—Zaragoza.—D. P.
- D. Manuel Montero Arias.—Cáceres.—D. P.
- D. José Raimundo García Arroyo.—Cáceres.—D. P.
- D. Gregorio Acosta Pulido.—Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).
- D. Rafael Girón Montañés.—Madrid.
- D. Alberto Castro Fariñas.—Madrid.
- D. Teodoro Jiménez Alvarez.—Madrid.
- D. Jaime Vidal Macho.—Madrid.
- D. Aurelio García del Barrio Menéndez.—Madrid.—D. P.
- D. Modesto Pelayo Gaiindo.—Almería.—D. P.
- D. Antonio Palacios Rubio.—San Sebastián.
- D. Ricardo Alepuz Ferrer.—Valencia.
- D. Juan José Colunga Cuervo.—Gijón.—D. P.
- D. Helio Juan Calvo Rueda.—Sevilla.—D. P.
- D. Félix Vidal Terán.—León.—D. P.
- D. Vicente Gamó Herranz.—Guadalajara.—D. P.
- D. Salustiano López Contreras.—León.—D. P.
- D. Alfredo Diaz-Faes Fernández.—Oviedo.—D. P.
- D. Miguel Bellido Ribes.—Castellón.—D. P.
- D. José Antonio Iglesias Fernández.—Vigo.
- D. Antonio Rosselló Vaquer.—Palma de Mallorca.—D. P.
- D. Florencio Romero Toboso.—Alicante.
- D. José María Castells Baquá.—Barcelona.—D. P.
- D.^a María Paz Sánchez Aguado.—Madrid.
- D.^a Alejandrina Santamaría Suárez.—Madrid.
- D. Alfredo Terroba García.—Madrid.
- D. Gonzalo Martín Barrera.—Madrid.
- D. Anacleto José Alvarez Vizcaino.—Madrid.
- D. Luis Ibáñez Ramón.—Madrid.
- D.^a Luisa Cirac Andréu.—Madrid.
- D. Miguel March Comas.—Mahón.